



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 13911 /2016.

ARICA, 22 de agosto de 2016

**VISTOS:**

- a) Ord. N° 16 y 18, de Administrador Terminal Internacional, con fecha 05 y 12 de agosto de 2016, envía facturas de EMELARI S.A. para pago de consumos con cargo municipal y administración anterior.
- b) Notificación del Primer Juzgado de Letras con fecha 08 de julio de 2016, respecto al lanzamiento de la demandada Asevertrans Ltda. y entrega del inmueble al municipio.
- c) Decreto Alcaldicio N° 6716, con fecha 22 de abril de 2016, incorpora el Terminal Internacional al patrimonio municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

**CONSIDERANDO:**

Que existe deuda pendiente por el consumo de energía eléctrica, generada por la empresa Asevertrans Ltda, como administradora anterior del Terminal Internacional y la necesidad de regularizar dichas deudas, para que la actual Administración a cargo del municipio, pueda hacer uso normal del inmueble municipal.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el pago de las facturas a la empresa EMELARI S.A. correspondiente a deuda por el consumo de energía eléctrica del "Terminal Internacional de Arica", ubicado en Avenida Diego Portales N° 1002. La deuda fue generada por la administración anterior, empresa Asevertrans Ltda. y la Ilustre Municipalidad de Arica como la actual Administradora del inmueble, a partir del 08 de julio, según lo siguiente:

	N° CLIENTE	FACTURA	ASEVERTRANS	I.M.A.	MONTO	PERIODO	TOTAL CLIENTE
1	9098017	2569793	502.090		502.090	27/04 AL 25/05	
2	9098017	2576258	513.710		513.710	26/05 AL 25/06	
3	9098017	2582102	200.961	321.739	522.700	26/06 AL 26/07	1.538.500
4	9460193	2576249	147.800		147.800	26/05 AL 25/06	
5	9460193	2582185	55.593	93.607	149.200	26/06 AL 26/07	297.000
6	9460194	2576250	200		200	26/05 AL 25/06	
7	9460194	2582186	478	822	1.300	26/06 AL 26/07	1.500
8	9489831	2576432	254.100		254.100	26/05 AL 25/06	
9	9489831	2582081	93.226	156.874	250.100	26/06 AL 26/07	504.200
10	9276203	2576242	96.500		96.500	26/05 AL 25/06	
11	9276203	2582169	33.890	57.010	90.900	26/06 AL 26/07	187.400
	TOTALES		1.898.548	630.052	2.528.600		2.528.600



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**IMPÚTESE** el monto de \$2.528.600 a la cuenta 215.22.05.001.001 "Electricidad Dependencias I.M.A.", y la deuda de \$1.898.548 a la cuenta 121.01.01.009 "Deudores Consumos Básicos Asevertrans (Terminal Internacional)".

Asesoría Jurídica deberá efectuar la cobranza y los trámites pertinentes a objeto de lograr la restitución de los respectivos montos al municipio.

La Municipalidad de Arica se hace cargo del pago de los servicios básicos de agua y energía eléctrica a partir del día 08 de julio de 2016 hasta que el municipio entregue la administración del inmueble a otra entidad.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Administrador Terminal Internacional y Secplan para los fines administrativos, presupuestarios y contables correspondientes.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/MVO/MCP/PJA/jchch